

Este periódico sale Lunes y Viernes. Se suscribe en la Imprenta de D. Nicolás Herrero y Pedron calle del Cura núm. 2 á 6 rs. mensuales, 15 por trimestre y 54 por año llevado casa de los SS. Suscriptores á quien se darán gratis los suplementos.

Se admiten suscripciones para fuera de la Capital á 27 rs. por trimestre, 52 por seis meses y 100 por año, franco de porte. Las reclamaciones oficiales se harán al Sr. Gobernador civil, y los artículos y demas avisos que se dirijan á la redaccion deberán ser francos de porte.



ARTÍCULO DE OFICIO.

GOBIERNO CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Circular.—El Juez en Comision de la villa de Caudele D. Joaquin Villar ha dado parte á este Gobierno civil con fecha de 15 del corriente del particular celo y atencion con que se ha dedicado á promover la buena educacion de los niños: para lograr tan recomendable objeto, ha visitado las dos escuelas de aquella poblacion, escitando á los maestros á fin de que instruyesen con toda eficacia á sus discipulos preparándolos y avilitándolos para públicos exámenes. Los descos de aquel celoso é ilustrado Juez se han visto realizados, verificándose dichos exámenes el dia 11 del corriente en la Sala de acuerdos bajo la presidencia de la comision de escuelas y con asistencia del Ayuntamiento, comunidades Religiosas, y de las personas mas distinguidas y literatas de aquella villa; habiendo admirado y aplaudido todos los concurrentes la instruccion y adelantos de los niños de las dos escuelas que regentan D. Bartolome de Aro y D. Joaquin Diaz. La comision adjudicó ocho premios á otros tantos discipulos del primero de dichos beneméritos pro-

fesores, y cuatro á igual número del segundo; por haber sido los que mas sobresalieron en contestar con despejo, prontitud y facilidad á las preguntas que se le hicieron de Doctrina Cristiana y Caligrafía, y por la correccion con que leyeron en los autores clásicos de nuestro idioma; esplicando ademas con bastante exactitud las cuatro reglas de aritmética, y presentando planas escritas con limpieza y con el mejor gusto: unos y otros fueron condecorados con una cinta colocada al pecho en prueba de su mérito y aplicacion; recompensa de poco precio á la verdad, pero de grande valor para arraigar en estos jóvenes el amor á la sabiduria, y para escitar en sus compañeros el noble deseo de imitarles. El acto presentó todo el interes é importancia que pudiera desearse, no solo por la solemnidad con que se celebró, sino tambien por ser el signo mas inequívoco de la mejora de las costumbres públicas, y de la prosperidad de los pueblos.

Este Gobierno civil, ha manifestado al expresado Juez el aprecio y consideracion que merecen sus útiles tareas; asi como las de los maestros que con tanto esmero se ocupan en la enseñanza de los niños; á los cuales se les instruirá tambien de la estimacion á que se han hecho acreedores por su aplicacion y progresos.